32993O

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON
****

REGULARIZA TRATO DIRECTO – COMPRESOR DENTAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3031 /

Quillón, 19 JUL 2019

VISTOS:

1. Cotizacion del Proveedor
2. Decreto N°1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrograncias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
3. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
4. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
5. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
6. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
9. El Decreto Alcaldicio N° 4.837 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
10. El Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir compresor dental para el Centro de Salud de Quillón, tras falla inesperada del equipo.

2. Documento emitido por la Dra. Eugenia Lopez, Directora CESFAM Quillón en donde informa falla de equipo compresor Dental, tras revisión del técnico, no presentaría reparación al poseer falla en discos y pistones, situación que no permite el funcionamiento de los Box dentales, debiendo ser canceladas todas las atenciones hasta su reposición, estado que va en desmedro de los usuarios.

3. Que el producto necesario y que reúna todas las características técnicas no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl

4. Que la realización de un proceso de Licitación Publica involucraría un tiempo estimado de 15 días aproximadamente, periodo en el cual no pueden ser paralizadas las atenciones odontológicas, tras considerar usuarios ya agendados y alta demanda de atención.

5. Reglamento de Compras Públicas, Articulo N°10, numeral 3 "En caso de imprevisto"

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la compra del servicio detallado a continuación:

PROVEEDOR	RUT	SERVICIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL IMPTO. INCLUIDO
SOCIEDAD CILA LTDA	83.217.600-1	COMPRESOR DENTAL CILA III	1	$ 910.000.-

2. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215-29-05-002, denominada **Adquisición de Maquinarias y Equipos para la Producción**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL QUILLOTA

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ELS/JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

Quillón, 11 Julio de 2019.-

INFORME FUNDADO

A: SRTA. YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLON

A través de la presente, informo a Ud. la falla imprevista el día de hoy del Compresor Dental DURR DENTAL D74321, equipo que permite el funcionamiento de los dos box dentales pertenecientes al Centro de Salud de Quillón, según lo informado por técnico, este presenta falla en discos y pistones, llenándose el tambor de metal, considerándose además que su reparación considera un gasto superior a la adquisición de un nuevo equipo, debiéndose tomar las siguientes medidas:

- Suspensión de la atención de los Box Dentales pertenecientes al CESFAM Quillón, tras no poder funcionar sin compresor (Atenciones diurnas y extensiones horarias)
- Cancelación y reasignación de horas de al menos 50 usuarios por día sin compresor, lo cual va en desmedro de los usuarios y sus tratamientos.
- Alta demanda de horas dentales por parte de la comunidad.

tras dicha situación, agradecería su gestión para la compra urgente de nuevo compresor dental e instalación para poder retomar las atenciones dentales a la brevedad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON

SOCIEDAD CILA LIMITADA
RUT: 83.217.600-1
GIRO: EQUIPAMIENTO DENTAL

Sala de Ventas: Salvador Donoso 128
Providencia, Santiago. Chile
Tel.: (56) 2 2777 6324 - 2 2737 2113
e-mail: ventas@cila.cl

Servicio Técnico: María Auxiliadora 716
San Miguel, Santiago. Chile
Tel.: (56) 2 2553 6484 - 2 2553 6485
e-mail: serviciotecnico@cila.cl

www.cila.cl

Cotización	0006125/2019
Cliente	I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
RUT	61972800-9
Telefono	42-207150
Correo	conveniossalud@quillon.cl
Fecha	11/07/2019

Compresor Dynamic III

Modelo: Cila III

Procedencia: China

De carter seco.
Incluye presóstato automático, válvula de seguridad, manómetro, llaves de paso y despicher.

Entrega: 465 litros/minuto.
Capacidad de estanque: 80 litros
Motor: 3 HP
Decibeles: 55 dB
Consumo: 10 Amp
Presión de trabajo entre 80 y 120 PSI
220 V / 50 Hz
Monofásico

Dimensiones:
Largo: 100 cm.
Profundidad: 45 cm.
Alto: 75 cm.

CILA ES DISTRIBUIDOR OFICIAL DE DYNAMIC EN CHILE
Garantía técnica 18 meses

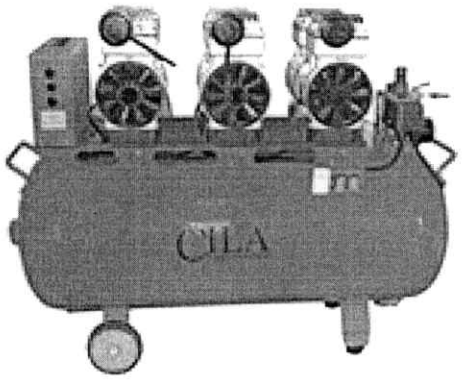

Valor Unitario IVA Incluido **$910.000**

Resumen:

Producto/Repuesto	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal
Compresor Dynamic III	$910.000	1	$910.000
Total			**$910.000**

Formas de pago:
Contado: 5% descuento (cheque al día - transferencia - depósito - efectivo - tarjeta de débito)

Tarjeta de crédito a través de www.cila.cl, sistema webpay.
Ver cantidad de cuotas sin interés de cada producto en nuestra página web.

Cheques: A convenir. Modalidad sujeta a evaluación.

LOS VALORES INCLUYEN: I.V.A.
SERVICIO TÉCNICO Y REPUESTOS POST VENTA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 15 DÍAS
* Las imágenes son referenciales. Las características de los productos pueden cambiar sin previo aviso.
* El despacho fuera de Santiago no está incluido en el valor del producto. Este cargo es por pagar.

Atte.
Sociedad Cila Ltda.